



DECLARACIÓN RESPONSABLE

RELATIVA A LA APERTURA E INICIO DE ACTIVIDAD
(NO SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD).
EXCLUIDAS LAS REGULADAS POR
LA NORMATIVA DE COMERCIO MINORISTA

DATOS DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos o Razón Social del declarante		DNI o NIF (Adjuntar fotocopia)	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
En nombre propio o en representación según poderes			
<input type="text"/>			
Titular de la actividad:		DNI / NIE / CIF	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:			
Dirección:	<input type="text"/>		
Población:	<input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>
E - mail	<input type="text"/>		Teléfono: <input type="text"/>

2. ACTIVIDAD:

Objeto (uso previsto):

Carácter de la actividad (nueva apertura, ampliación, reforma):

Localización (polígono, calle, número, escalera, planta, piso, puerta):

Superficie construida del local afecto a la actividad (incluidas todas las plantas)

Potencia instalada en kilovatios

Nombre comercial:

Referencia catastral:

3. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN:

1º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 84 bis de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA APERTURA E INICIO DE LA ACTIVIDAD en virtud de la cual manifiesta bajo su responsabilidad.

- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para iniciar la actividad
- Que dispone de la documentación que así lo acredita, en particular PROYECTO o CERTIFICADO redactado por profesional técnico competente que integrará o al que se adjuntará la siguiente documentación.
- Memoria descriptiva:
- Planos acotados y a escala de emplazamiento y planta con grafiado de accesos, medios contra incendios e instalaciones
- Justificación urbanística y técnica de seguridad, salubridad, higiene, garantía de instalaciones, prevención de incendio y otros riesgos, protección acústica accesibilidad y autoprotección y emergencias.
- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho ejercicio.



Ayuntamiento de Barbastro. Plaza Constitución, 2. 22300 Barbastro (Huesca). Teléfono: 974 310 150

A tal objeto los requisitos establecidos en la normativa vigente a la que se refiere esta manifestación explícita de cumplimiento, son los que se señalan en el ANEXO I adjunto a esta declaración

2º) Que dispone, si es el caso, de título habilitante de naturaleza urbanística para la ejecución de las obras de construcción, reforma, ampliación o acondicionamiento relativas al local en el que va a implantarse la actividad, y que dichas obras están ya ejecutadas de conformidad con el citado título habilitante.

3º) Que la actividad a desarrollar NO está sujeta a evaluación de impacto ambiental, autorización ambiental integrada, licencia ambiental de actividad clasificada, autorización / comunicación de actividad potencialmente contaminante de la atmósfera, o informe del órgano ambiental competente por no tratarse de actividades que tengan incidencia en las zonas ambientalmente sensibles definidas en el artículo 499 (de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, según el artículo 42 y SS de la misma Ley.

4º) Que la actividad a desarrollar NO está sujeta a autorización o licencia de funcionamiento establecida en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5º) Que la actividad NO está sujeta a autorización previa de vertido, directo o indirecto, de aguas residuales que haya de otorgar la Administración hidráulica competente, ni a vertidos efectuados a cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por la Administración autonómica o por el Ayuntamiento de Barbastro. En caso contrario se adjuntará autorización otorgada.

6º) Que la actividad NO está sujeta a autorización o informe previo preceptivo emitidos por la entidad titular en relación con la utilización del dominio público y sus zonas de protección y defensa (servidumbres, afección, entre otras). En caso contrario se adjuntará autorización otorgada.

7º) Que dispone de la autorización correspondiente específica según la normativa de aplicación a la misma, diferente a la comprendida en esta declaración.

8º) Que ha practicado autoliquidación e ingresado, según acredita mediante copia del resguardo emitido por la entidad bancaria, la tasa por expedición de documentos correspondiente.

4 DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (indíquese lo que proceda):

Proyecto y Certificado técnico (obligatorio) Resguardo de ingreso de la tasa por expedición de documentos (obligatorio)

Otros documentos (a precisar) :

A la vista de lo expuesto SOLICITA:

Tenga por formulada Declaración Responsable previa a la apertura e inicio de la actividad referida

Se acompaña PROYECTO o CERTIFICADO redactado por profesional técnico competente que avala a presente declaración responsable.

Se acompaña documento acreditativo de autoliquidación e ingreso de la tasa derivada de la declaración responsable respecto de un local de m² de superficie

En Barbastro a

Firma El Solicitante : _____

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, Plaza Constitución, 2 , CP 22300, Barbastro (Huesca). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: DPD@BARBASTRO.ORG En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Aprovechamos para informarle que sus datos podrán ser utilizados posteriormente para el envío por medios electrónicos de información que pueda resultar de su interés sobre ferias y otros eventos en los que participe el Ayuntamiento de Barbastro. Marque la casilla correspondiente a tales efectos:

Autorizo recibir comunicaciones

NO autorizo a recibir comunicaciones

Envío de solicitudes y documentación a:
ÁREA DE URBANISMO · AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
P – 2206100-F · Plaza Constitución, 2 · 22300 Barbastro (Huesca)
Teléfono: 974.310150 – urbanismo@barbastro.org



ANEXO I A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE: REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE

Requisitos que CUMPLE la ejecución de la obra referida en la declaración responsable y el Proyecto / Memoria Habilitante:

- 1.- Los establecidos por las Normas Urbanísticas municipales del Plan General respecto de la construcción, edificación, instalación o local, y respecto de la parcela en que se desarrollan, así como respecto del uso y las condiciones higiénico-sanitarias, funcionales, de seguridad y de habitabilidad que rigen respecto de los mismos, siempre de conformidad con el régimen del área y la zona en la que se emplazan las obras ejecutadas.
- 2.- Los establecidos por la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, así como en Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como las normas que los desarrollan, así como las relativas a atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, en particular Ley 12/1986, de 1 de abril.
- 3.- Los establecidos en las disposiciones vigentes en materia de infraestructuras comunes de telecomunicación.
- 4.- Los establecidos por las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, en particular, las reguladas en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y, cuando proceda, asume profesional de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 5.- Los establecidos por la normativa vigente en materia de visado colegial, en particular Real Decreto 1000/2010, sobre visado colegial obligatorio.
- 6.- Los establecidos por el Plan General de ordenación Urbana y la legislación vigente previstas en el régimen del suelo no urbanizable, en su caso, con particular observancia del régimen de protección especial en dicho suelo, es decir, suelo no urbanizable especial, o que disponga de alguna protección ambiental, paisajística, ganadera, de montes, de vías pecuarias, de carreteras, hidráulica, por riesgos de todo género, extractiva y minera, de patrimonio cultural, entre otras.
- 7.- Los establecidos, en suelo urbano o urbanizable, por las disposiciones vigentes en materia de protección del dominio público hidráulico, viario, pecuario, y similares, tanto respecto del propio dominio, como en las zonas de afección o servidumbre.
- 8.- Los establecidos en las Normas Urbanísticas municipales para el ejercicio de actividades, en concreto, artículos 1.4.20 y concordantes. En particular, la disposición de documentación correspondiente a las instalaciones expedida por las Administraciones o entidades titulares de los servicios correspondientes: documentación correspondiente a las compañías suministradoras de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, que acredite la conformidad respecto de las características y condiciones de acometidas y las redes respectivas; la correspondiente a seguridad industrial de las instalaciones y las obras sobre las mismas; así como las correspondientes a seguridad y salud en el trabajo por relación a dichas obras sobre redes, servicios e instalaciones.
- 9.- Los establecidos en el régimen aplicable a los suelos contaminados, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional duodécima del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- 10.- Los establecidos respecto de los vertidos a la red municipal de alcantarillado, según lo dispuesto en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.
- 11.- Los establecidos en las disposiciones vigentes relativos a prevención y protección de incendios en el CTE Documento Básico SI, seguridad en caso de incendio.
- 12.- Los establecidos en las disposiciones vigentes relativos a la accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas en virtud del Decreto 19/1999, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación, así como la totalidad de las normas que desarrollan dicho régimen tanto respecto de espacios privado como de espacios públicos.
- 13.- Los establecidos en las disposiciones vigentes relativos a condiciones de aislamiento acústico que garanticen el cumplimiento por la actividad y sus instalaciones (de sonido, climatización, refrigeración, acondicionamiento...) de los límites de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores aplicables a nuevas actividades o a actividades existentes ni tampoco el propio de las áreas acústicas interiores aplicables a actividades colindantes, previsto en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón. Y ello, sin perjuicio de la aplicación, en lo procedente del Real Decreto de 19 de octubre de 2007 (nº1367/2007), que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre de 2003, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, y de las Ordenanzas municipales reguladora de la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones (BOP 151, de fecha 3 de julio de 1991) y la general de protección ambiental en el término municipal de Barbastro (BOP 135, de fecha 14 de junio de 1991)
- 14.- Los establecidos en la Ordenanza municipal reguladora de la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, en el caso de que incluya la instalación y uso de equipos de música y de sonido.
- 15.- Los establecidos en las disposiciones vigentes sobre gestión de residuos de la construcción y de demolición y sobre seguridad y salud en el trabajo derivados de las obras ejecutadas.
- 16.- Los establecidos en las disposiciones vigentes en materia de Catastro, en particular el deber de comunicación a la Gerencia Territorial de Catastro una vez concluida la ejecución de la obra, a los efectos previstos en dicho régimen.